

Señora juez le informó que la sentencia se notificó el 24 de noviembre de 2020 por ende el término venció el 09 de diciembre de 2020 y la parte demandante y demandada presentaron a través de correo electrónico recursos de apelación el 01 de diciembre de 2020.

Juliana Toro Salazar
Oficial mayor



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente:	05001 33 33 014 2015 00133 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante:	Udelia Mendoza de Julio y otra
Demandado:	Nación- Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Asunto:	Fija fecha de Audiencia de Conciliación

Mediante escritos allegados al correo electrónico el 01 de diciembre de 2020 los apoderados de la partes demandante y demandada interponen recurso de apelación contra la sentencia mediante la cual se definió la instancia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 y previo a resolver sobre el recurso de apelación, se dispone la realización de la audiencia de conciliación el **viernes quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) a través de la plataforma TEAMS.**

Por lo anterior, se requiere a las partes para que de manera inmediata indiquen el correo electrónico a través del cual se conectaran, información que deberá allegarse al correo adm14med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte a las partes que *“la asistencia a esta audiencia será obligatoria”* y se les hace saber, de conformidad con la norma citada, que *“si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso”*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 15 DE DICIEMBRE DE 2020, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria

Expediente:	05001 33 33 014 2019 00285
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante:	Dirson Andrés Moreno Mena
Demandado:	FONPREMAG
Asunto:	Fija fecha de Audiencia de Conciliación

Firmado Por:

**LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7190ab303797b0eb9635e3bb1c4eaf426fbb0b4ed82a78205b0d376f3fb2af1c

Documento generado en 14/12/2020 07:38:38 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**